

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES INTRODUCCIÓN

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Gobierno de México definió en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 tres principios rectores cuyo fin último es el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México: I. Política y Gobierno, dirigido a recuperar el estado de derecho, erradicar el dispendio y la frivolidad; II. Política Social, enfocado en construir un país con bienestar; y, III. Economía, orientado a detonar el crecimiento y mantener finanzas sanas.

Asimismo, en cada principio rector se consideran los siguientes ejes transversales: Igualdad de género, no discriminación e inclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y, territorio y desarrollo sostenible.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual marca el rumbo de las políticas públicas, se formuló el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, acorde con el principio rector III. Economía dentro del rubro denominado “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”, que señala que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

Dicho programa fue publicado en el DOF el 02 de julio de 2020, y está integrado por cuatro Objetivos Prioritarios encaminados a mejorar el nivel de vida de la población y el bienestar social de la Nación, mediante la construcción, modernización y conservación de una red intermodal de comunicaciones y transportes, accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente, moderna y de forma transparente, así como reducir las brechas en materia de acceso a internet y banda ancha.

Las acciones del sector aeroportuario a lo largo del sexenio quedan enmarcadas dentro del Objetivo Prioritario 2 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes: Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.

Vinculado a este Objetivo, se realizó el Programa Institucional de Aeropuertos y Servicios Auxiliares 2020-2024, publicado en el DOF el 24 de noviembre de 2020, y cuyo fundamento jurídico se encuentra en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48 y 59 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como en el artículo 22 de su Reglamento. Asimismo, el Programa se emite en términos de lo dispuesto en el Artículo 17 fracción II de la Ley Planeación y en cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Orgánico de ASA en su artículo 25 fracción III.

La contribución del Programa Institucional de Aeropuertos y Servicios Auxiliares 2020-2024 al logro del desarrollo del país, queda plasmada en tres Objetivos Prioritarios, catorce Estrategias Prioritarias y cuarenta y siete Acciones Puntuales; así como en tres Metas para el Bienestar y seis parámetros. Los Objetivos prioritarios son:

Objetivo prioritario 1: Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, alineada a los estándares nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la conectividad, el crecimiento regional y garantizar la atención de la demanda.

Objetivo prioritario 2: Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión de aeropuertos y estaciones de combustibles, a fin de mejorar la seguridad en las operaciones y la calidad en el servicio a clientes.

Objetivo prioritario 3: Coadyuvar con la autoridad aeronáutica en la consolidación, fortalecimiento y difusión del acervo de conocimientos, a través del intercambio académico, la formación, instrucción y capacitación del capital humano vinculado al sector aeronáutico.

➤ **Misión**

- ❖ Contribuir al desarrollo y conectividad integral del país mediante la prestación de servicios públicos en aeropuertos, combustibles de aviación, capacitación y asesoría técnica aeronáutica, que den satisfacción total a los clientes y usuarios del transporte aéreo.

➤ **Visión**

- ❖ Ser un referente internacional en la prestación y desarrollo de servicios especializados de la industria aeronáutica.

➤ **Objetivos**

- ❖ Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, alineada a los estándares nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la conectividad, el crecimiento regional y garantizar la atención de la demanda.
- ❖ Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión de aeropuertos y estaciones de combustibles, a fin de mejorar la seguridad en las operaciones y la calidad en el servicio a clientes.
- ❖ Coadyuvar con la autoridad aeronáutica en la consolidación, fortalecimiento y difusión del acervo de conocimientos, a través del intercambio académico, la formación, instrucción y capacitación del capital humano vinculado al sector aeronáutico.

RESEÑA HISTÓRICA

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), como el principal protagonista de la evolución de la aviación comercial en México, cumple con calidad, seguridad y eficiencia los objetivos que se plantearon desde su creación, por decreto presidencial, el 10 de junio de 1965; este quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002, para convertirse en un Organismo capaz de operar, conservar, modernizar y fortalecer la infraestructura aeroportuaria del país, con el fin de responder a los adelantos tecnológicos del transporte aéreo, así como al aumento de la demanda de operaciones y su conectividad.

ASA actualmente opera 2 aeropuertos en territorio nacional, y participa en sociedad con el Aeropuerto Internacional de Querétaro, el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Chiapas y con el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con el aeropuerto de Tepic y Puerto Escondido. Asimismo, ASA tiene a su cargo el suministro de combustible para aeronaves a través de 52 estaciones de combustibles y un punto de suministro.

Entre sus principales atribuciones, se encuentran:

- ✓ Administrar, operar, conservar, explotar y en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal para tal efecto y en su caso, los extranjeros, aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionarios en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- ✓ Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- ✓ Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- ✓ Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- ✓ Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir aeropuertos.
- ✓ Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

Descripción de actividades del año fiscal reportado

Entre los principales asuntos relevantes de la gestión durante 2024, destacan los siguientes:

- **Ampliación y remodelación de aeropuertos, se concluyeron los siguientes trabajos:**
 - ❖ Aeropuerto de Ciudad del Carmen: Rehabilitación de la pista y áreas operacionales; construcción del cárcamo de bombeo en las áreas operacionales y la rehabilitación de los muros laterales de los canales ubicados en la zona de helicópteros; así como, la ampliación y adecuación de los flujos del edificio terminal de pasajeros existente en el aeropuerto.
 - ❖ Aeropuerto de Puebla: Rehabilitación de la pista 17-35, calles de rodaje y plataforma de viraje; rehabilitación de las plataformas comercial y general, calles de penetración a hangares; ampliación de la plataforma de aviación general; construcción de puesto de estacionamiento para helicópteros y obras de infraestructura hidráulica y eléctrica en zona de hangares.
 - ❖ Estación de Combustibles del Bajío: Ampliación de la capacidad de almacenamiento.

- **Modernización de Infraestructura del Sistema de Almacenamiento de la Estación de Combustibles de Cancún,**
 - ❖ Se concluyó la ampliación de la capacidad de bombeo a plataforma (1800 galones por minuto); y al mes de diciembre de 2024, se registró un avance acumulado (2023-2024) del 91% en la construcción de un tanque de almacenamiento de combustible con capacidad de 7.5 millones de litros.

- **Ampliación y modernización de los aeropuertos de Tepic y Puerto Escondido, a través del contrato de coinversión, se finalizó:**
 - ❖ Aeropuerto de Puerto Escondido: Construcción de nueva terminal (1ª etapa); ampliación de la sala de reclamo de equipaje, sala de última espera y punto de inspección (1ª etapa); rehabilitación de plataforma de aviación comercial (1ª etapa); construcción de áreas de seguridad de extremo de pista (por sus siglas en inglés RESA's) en cabecera 09 y 27 (1ª etapa); y rehabilitación y reconfiguración pista 09-27 (1ª etapa).
 - ❖ Aeropuerto de Tepic: Ampliación de pista en 300 metros; ampliación del edificio de pasajeros existente; nueva torre de control y edificio anexo; y rehabilitación de pista.

- **Adquisición de equipos especializados para suministro de combustibles de aviación.**
 - ❖ Se adquirió 40 autotanques para turbosina, 15 dispensadores, 10 equipos de succión y 15 autotanques para gasavión, buscando así mantener los más altos estándares de calidad y eficiencia en sus operaciones. Con esta adquisición se beneficia de manera directa a 38 Estaciones de Combustibles en territorio nacional, entre las que destacan: México, Cancún, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Puerto Vallarta, San José del Cabo, Querétaro, Bajío, Reynosa, Tepic y Poza Rica.

Estrategias y logros

- ✓ **Centro Internacional de Instrucción de ASA (CIIASA).** El CIIASA refrendó el reconocimiento Nivel Platino como Centro de Instrucción de Excelencia del Programa Trainair Plus.

- ✓ **Movilidad terrestre.** Se ha continuado apoyando la conectividad vía terrestre entre los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México y el Felipe Ángeles, con lo que al cierre de 2024 se transportaron 153,216 pasajeros entre ambas terminales.

- ✓ **Recuperación del mercado de comercialización de combustibles.** ASA logró comercializar el 97% de todo el combustible que se vende en el país.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ✓ **Inicio de operaciones del aeropuerto de Puerto Escondido como parte del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.** En forma coordinada con el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, se realizaron las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos normativos que permitieron obtener por parte de la AFAC la autorización del inicio de operaciones de Puerto Escondido como parte del Grupo, a partir del 01 de agosto de 2024.
- ✓ **Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.** El 19 de septiembre de 2024, se celebró la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a través de la cual, entre otros temas, se aprobó que el capital quede constituido en su parte variable de la siguiente manera: Gobierno del Estado de Chiapas 83% y Aeropuertos y Servicios Auxiliares 17%.
- ✓ **Transmisión de la participación accionaria de ASA en el Aeropuerto Internacional de Toluca en favor de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.** En cumplimiento a las instrucciones del Ejecutivo Federal, ASA formalizó la transmisión a título gratuito del 25% de la participación accionaria que detentaba en Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT), en favor de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.
- ✓ **Transmisión de la participación accionaria de ASA en el aeropuerto de Cuernavaca en favor de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.** ASA formalizó la transmisión a título gratuito del 49% de la participación accionaria que se detentaba en el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en favor de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.
- ✓ Por instrucción presidencial se realizó la entrega de 11 Aeropuertos y Estaciones de Combustibles incluido el AIFA al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y 6 aeropuertos al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

Autorizó: Erika Cruz Rivera

Cargo: Subdirectora de Finanzas

Elaboró: Julio Martínez Hernández

Cargo: Gerente de Presupuesto